ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 62/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2017

"ADQUISICION DE MONTACARGAS Y OTROS PARA EL AIG"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través de la Resolución N°: 1020/2017, de fecha 15 de junio de 2017, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- PAC. Michael Maciel - Gerente de Operaciones - AIG.
- Sr. Walter Castro - Jefe Dpto. de Transporte y Taller - AIG.
- Abg. Gabriela Falcón - Asesor Jurídico.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 328.079**.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de diciembre de 2017, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y la Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
A*X Sociedad Anónima	María Alejandra Giménez Maqueda	4.594.523

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	A*X Sociedad Anónima
Precio total de la oferta	Gs. 9.792.980.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	La Consolidada S.A. de Seguros
Monto total asegurado.	Gs. 294.000.000-
Vigencia (días)	130
Vigencia (desde/hasta)	05/12/2017 – 14/04/2018

AC Michael Maciel
Gerente de Operaciones
Aeropuerto Int. Guarani

Walter Castro
Jefe Dpto. Transporte y Talleres
Prog. Internacional Gu...

Ab. Gabriela Falcón
Asesora Jurídica
DINAC

SIN OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 2554/2017, de fecha 07/12/17, en el cual menciona entre otros en el siguiente:
La firma A*X Sociedad Anónima, presentó todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

	A*X Sociedad Anónima
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%*	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas. (NO APLICA)	
D) Documentos legales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Gerente de Operaciones
Aeropuerto Int. Guarani

Walter Castro
Jefe Int. Dpto. Transporte y Servicios
Aerop. Internacional Guarani

E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)		
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los equipos ofertados		CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)		
Cualquier otro documento adicional requerido.		
I.	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en provisión de bienes y servicios aeroportuarios. (Mínimo tres) dentro de los 3 (tres) últimos años. (2014 ,2015 ,2016).	CUMPLE
II.	A fin de comprobar la experiencia de los oferentes, se deberá demostrar haber proveído equipos y bienes de asistencia en pista para aeronaves, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de su oferta dentro de los 3 (tres) últimos años. (2014 ,2015 ,2016). Dichas provisiones se deberán demostrar mediante presentación de contratos y facturas, que acrediten la provisión de los mismos en **Instituciones Públicas o Privadas**. Entiéndase experiencia general.	CUMPLE
III.	Para comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado, se deberá demostrar haber proveído equipos SAT en **Instituciones Públicas o Privadas**, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta dentro de los 3 (tres) últimos años (2014 ,2015 ,2016). Dichas provisiones se deberán demostrar mediante presentación de facturas. Entiéndase experiencia específica.	CUMPLE
IV.	Adicionalmente, a fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes licitados como ser, Elevadores y Tractores de uso Aeroportuarios, mediante la presentación de al menos 1 (un) contrato con una **Institución Pública o Privada,** dentro de los 3 (tres) últimos años (2014 ,2015 ,2016). Acompañados de sus respectivas actas de recepción definitiva, que acrediten la provisión de los mismos en tiempo y forma.	CUMPLE
V.	Para los ítems del Nº 1 al 3: Copia autenticada del certificado de garantía expedido por el fabricante y/o el representante de la marca de los bienes ofertados un periodo mínimo de 10 años.	CUMPLE
	Autorización del Fabricante de las maquinarias ofertadas. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien ofertado.	CUMPLE
VII.	Presentar una Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con cada una de las Especificaciones Técnicas del PBC	CUMPLE
VIII.	El oferente deberá contar con una antigüedad mínima 10 (diez) años en el mercado Nacional. La misma deberá ser comprobada con una copia autenticada de la constitución de la empresa	CUMPLE
IX.	Ítems Nº 1 al 3: Se deberá presentar un certificado emitido por el fabricante, de contar con taller autorizado de la marca ofertada en el departamento de Alto Paraná.	CUMPLE
X.	El Oferente debe suministrar la información de un mínimo de 10 (diez) aeropuertos internacionales, en los cuáles se encuentran en operación las maquinarias ofertadas en los ítems del 1 al 3.	CUMPLE
XI.	Presentar currículum de la empresa oferente.	CUMPLE
XII.	Copia de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE

C Michael Maciel
Gerente de Operaciones
Aeropuerto Int. Guarani

Walter Castro
Jefe Int. Dpto. Transporte y Talleres
Aerop. Internacional Guarani

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Documentos Solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III – Especificaciones Técnicas.

Descripción de la Documentación Solicitada Para los Ítems N° 1, 2 y 3.	A*X Sociedad Anónima	
	Cumple	No cumple
Garantía de provisión de los repuestos durante diez (10) años.	CUMPLE	
Garantía real del equipo por periodo de diez (10) años.	CUMPLE	
Los equipos ofertados deberán contar con Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similar.	CUMPLE	
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante para la asistencia técnica del equipo, con experiencia de la marca en Paraguay. Se deberá presentar copia del certificado emitido por el fabricante	CUMPLE	

4.2 **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40**

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

Empresa: A*X Sociedad Anónima

- La Firma **A*X Sociedad Anónima** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **A*X Sociedad Anónima**, ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **A*X Sociedad Anónima**, aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **A*X Sociedad Anónima** cumple con la Capacidad Legal.

4.3 **Situación Financiera**

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

AC Michael Maciel
Gerente de Operaciones
Aeropuerto Int. Guarani

Walter Castro
Jefat. Dpto. Transporte y Talleres
Aerop. Internacional Guarani

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	A*X Sociedad Anónima	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	2,85	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,65	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	0,27	

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **A*X Sociedad Anónima** cumple con la Capacidad Financiera.

4.4. Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)":
Empresa A*X Sociedad Anónima: Se verifica los ítems N° 1, 2, 3 y 4, no se encuentran 30% (treinta por ciento) por debajo ni por el 20% (veinte por ciento) por encima, de los precios referenciales estimados por la convocante.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Empresa: A*X Sociedad Anónima.

Informe Técnico

Por Nota de fecha 12 de diciembre de 2.017, La Gerencia de Operaciones AIG de la DINAC, expresa que la empresa **A*X Sociedad Anónima, cumple con las especificaciones técnicas de los Ítem N° 1, 2, 3 y 4, por que corresponde considerar su oferta para la presente licitación.**

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de los Ítems N° 1, 2, 3 y 4, la Oferta presentada por la Firma **A*X Sociedad Anónima**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Por todo lo expresado el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 43/2017 "ADQUISICION DE MONTACARGAS Y OTROS PARA EL AIG"**, a la Empresa: "**A*X Sociedad Anónima**", por un monto total de Gs. 9.792.980.000 (Guaraníes Nueve mil setecientos noventa y dos millones novecientos ochenta mil) IVA incluido, correspondiendo para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 2.937.894.000 (Guaraníes Dos mil novecientos treinta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil) y para el ejercicio 2018 la suma de Gs. 6.855.086.000 (Guaraníes seis mil ochocientos cincuenta y cinco millones ochenta y seis mil) sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Atentamente.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Aeropuerto Internacional Guarani
Silvio Pettirossi
Luque
Minga Guazú

PAC Michael Maciel
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Walter Castro
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gabriela Falcón
Miembro del Comité de Evaluación